



Honorable Concejo Deliberante
Berazategui
Capital Nacional del Vidrio
"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° 4011-0000007-MB-2018//**4828-HCD-2018** – DESPACHO N° 09 - COMISION DE:
PRESUPUESTO, IMPUESTOS Y HACIENDA.-

VISTO

El Expediente N° 4011-0000007-MB-2018//**4828-HCD-2018**; Ref. a: Licitación Pública - Objeto: "Compra de Repuestos Hidráulicos para Flota Rodante"; y

CONSIDERANDO

Que a través del mismo se realizó el llamado a Licitación Pública N° 3/2018 para el día 01 de Marzo de 2018 mediante Resolución N° 29 de fecha 26 de Enero del mismo año;

Que el proceso licitatorio se llevó a cabo según lo dispuesto por la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Que en los plazos establecidos en dicho llamado adquirió el Pliego de Bases y Condiciones la firma "Hidráulica Power Vial S.R.L.", presentado en tiempo y forma su correspondiente oferta el día de apertura;

Que en base al Presupuesto Oficial asignado para tal fin por la Coordinación General de Higiene Urbana de \$ 3.803.338,00 (PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO), y la cotización presentada por la empresa mencionada anteriormente, de \$ 3.222.473,00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES), se puede apreciar una significativa conveniencia económica en función de una eficaz y eficiente administración de los recursos disponibles por parte del municipio hacia los habitantes de la Comuna;

Que ante esta única oferta resulta necesaria la intervención del Honorable Concejo Deliberante a los efectos de cumplimentar lo dispuesto en el Artículo N° 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 5586

ARTÍCULO 1°: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a adjudicar la Licitación Pública N° 3/2018 al proveedor: "HIDRAULICA POWER VIAL S.R.L.".-

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE a quienes corresponde, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 3 de Mayo de 2018.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: **DR. JUAN JOSE MUSSI**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

ES COPIA FIEL

Digitalizado
Rodolfo Aguilar
03/04/2018